

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES

CVE-2015-4806 *Resolución de 1 de abril de 2015, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias.*

En cumplimiento del artículo 9 apartado 8 del Decreto 25/2007, de 8 de marzo, por el que se establece el procedimiento de autorización de apertura y funcionamiento de los centros educativos privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias, se determina que a efectos de publicidad, la Dirección General de Personal y Centros Docentes publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, con periodicidad mensual, la relación de autorizaciones concedidas al amparo del mencionado Decreto.

Esta Dirección General de Personal y Centros Docentes, da publicidad a las autorizaciones concedidas en el mes de marzo de 2015, al amparo de este Decreto:

Resolución de 26 de marzo de 2015, por la que se modifica la autorización del Centro privado de Formación Profesional "Decroly" sito en la calle Jiménez Díaz, 5 y Paseo General Dávila, 200 de Santander, por ampliación de ciclos formativos en régimen a distancia, quedando configurado de la siguiente forma:

Código del Centro: 39011293.

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional.

Denominación específica: "Decroly".

Titular: "Decroly, Sociedad Limitada".

Domicilio: Calle Jiménez Díaz, 5 y Paseo de General Dávila, 200.

Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Instalaciones de la calle Jiménez Díaz, 5:

Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica:

Turno diurno:

— Informática de Oficina: Capacidad: 1 grupo/ 15 puestos escolares.

— Informática y Comunicaciones: Capacidad: 1 grupo/ 15 puestos escolares.

Turno vespertino:

— Informática de Oficina: Capacidad: 1 grupo/ 15 puestos escolares.

— Informática y Comunicaciones: Capacidad: 1 grupo/ 15 puestos escolares.

Ciclos Formativos de Grado Medio:

Turno diurno:

— Sistemas Microinformáticos y Redes: Capacidad: 2 grupos/ 40 puestos escolares.

Turno vespertino:

— Sistemas Microinformáticos y Redes: Capacidad: 2 grupos/ 40 puestos escolares.

Régimen a Distancia:

MARTES, 14 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 69

— Sistemas Microinformáticos y Redes.

Ciclos Formativos de Grado Superior:

Turno diurno:

— Gestión de Ventas y Espacios Comerciales: Capacidad: 1 grupo/ 20 puestos escolares.

— Guía, Información y Asistencias Turísticas: Capacidad: 1 grupo/ 20 puestos escolares.

— Administración de Sistemas Informáticos en Red: Capacidad: 1 grupo/20 puestos escolares.

Turno vespertino:

— Gestión de Ventas y Espacios Comerciales: Capacidad: 1 grupo/ 20 puestos escolares.

— Guía, Información y Asistencias Turísticas: Capacidad: 1 grupo/ 20 puestos escolares.

— Administración de Sistemas Informáticos en Red: Capacidad: 1 grupo/ 20 puestos escolares.

Régimen a Distancia:

— Gestión de Ventas y Espacios Comerciales.

— Guía, Información y Asistencias Turísticas.

— Administración de Sistemas Informáticos en Red.

b) Instalaciones del Paseo de General Dávila, 200:

Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica:

Turno diurno:

— Servicios Administrativos: Capacidad: 1 grupo/ 15 puestos escolares.

Turno vespertino:

— Servicios Administrativos: Capacidad: 1 grupo/ 15 puestos escolares.

Ciclos Formativos de Grado Medio:

Turno diurno:

— Gestión Administrativa: Capacidad: 1 grupo/ 20 puestos escolares.

Turno vespertino:

— Gestión Administrativa: Capacidad: 1 grupo/ 20 puestos escolares.

Régimen a Distancia:

— Gestión Administrativa.

Ciclos Formativos de Grado Superior:

Turno diurno:

— Administración y Finanzas: Capacidad: 1 grupo/ 20 puestos escolares.

— Asistencia a la Dirección: Capacidad: 1 grupo/ 20 puestos escolares.

Turno vespertino:

— Administración y Finanzas: Capacidad: 1 grupo/ 20 puestos escolares.

— Asistencia a la Dirección: Capacidad: 1 grupo/ 20 puestos escolares.

Régimen a Distancia:

— Administración y Finanzas.

El Centro no podrá sobrepasar, en ninguno de los turnos, la capacidad máxima autorizada para cada uno de los Ciclos.

Resolución de 30 de marzo de 2015, por la que se modifica la autorización del Centro privado de Formación Profesional denominado "Escuela Técnico Profesional en Ciencias de la Salud Clínica Mompía", sito en la localidad de Mompía del municipio de Santa Cruz de Bezana,

CVE-2015-4806

MARTES, 14 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 69

por ampliación de ciclos formativos en régimen a distancia, quedando configurado de la siguiente forma:

Código del Centro: 39019279.

Denominación genérica: Centro privado de Formación Profesional.

Denominación específica: "Escuela Técnico Profesional en Ciencias de la Salud Clínica Mompía".

Titular: Igualatorio Médico Quirúrgico Colegial, S. A. de Seguros.

Domicilio: Avenida de los Condes, s/n.

Localidad: Mompía.

Municipio: Santa Cruz de Bezana.

Enseñanzas que se autorizan:

Ciclos Formativos de Grado Medio:

Turno diurno:

— Cuidados Auxiliares de Enfermería: 2 grupos con 40 puestos escolares.

Ciclos Formativos de Grado Superior:

Turno diurno:

— Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear: 2 grupos con 60 puestos escolares.

Turno vespertino:

— Radioterapia y Dosimetría: 2 grupos con 60 puestos escolares.

Régimen a Distancia:

— Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.

— Radioterapia y Dosimetría.

El Centro no podrá sobrepasar, en ninguno de los turnos, la capacidad máxima autorizada para cada uno de los Ciclos.

Santander, 1 de abril de 2015.

La directora general de Personal y Centros Docentes,
María Luisa Sáez de Ibarra Trueba.

2015/4806